



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO "IMCY"

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
ENERO – MARZO
2.023

ELABORADO POR:
HÉCTOR FABIO GÓMEZ
ASESOR CONTROL INTERNO

Yumbo, marzo 2.023



imcy.gov.co



[@imcyyumbo](https://www.instagram.com/imcyyumbo)



[@imcyyumbo](https://www.facebook.com/imcyyumbo)

Carrera 5 N° 6-34 Barrio Belalcázar Yumbo / Telefono: 6691529 - 6959115
www.imcy.gov.co - email: contactoimcy@imcy.gov.co

Yumbo, abril 18 de 2.023

Doctor:
EDWIN CORTAZAR VILLABON
Gerente
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO "IMCY"

Asunto: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público – primer trimestre año 2.023.

El Asesor de Control Interno del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo "IMCY", dando cumplimiento a los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de 1998, que establecen políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; lo estipulado en el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012, así como las Directivas Presidenciales 09 del 2018 y la Directivas Presidenciales 02 de 2015 y 09 de 2018, en las cuales se establece que las oficinas de Control Interno deben preparar y enviar al Representante Legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de dichas políticas y las acciones que se deben tomar al respecto, así como el acatamiento de las actividades encomendadas al Asesor de Control Interno, remito a su despacho, para su conocimiento y fines pertinentes, el seguimiento realizado a los conceptos de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público correspondiente al primer trimestre (enero, febrero y marzo) de la vigencia 2.023.

Anexo: Documento Informe de Ley Seguimiento Austeridad en el Gasto Público – primer trimestre 2.023.

Cordialmente,



HÉCTOR FABIO GÓMEZ
Asesor Control Interno

Reviso y Proyectó: Héctor Fabio Gómez – Control Interno Imcy
Original: Edwin Cortázar Villabon –Gerente
Copia: Archivo Gestión Documental -Control Interno

En cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de 1998, el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012, las Directivas Presidenciales 02 de 2015 y 09 del 2018, y todo lo enmarcado en las políticas del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014 y las Directivas Presidenciales 02 de 2015 y 09 de 2018, que imparten instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorros en servicios públicos y la contratación. Como Asesor de Control interno en mi rol de seguimiento y evaluación presento a usted el siguiente informe de Austeridad en el Gasto público correspondiente al Primer Trimestre del año 2.023, con el fin de cumplir lo mencionado en los anteriores decretos y normas relacionados para que sean analizados y verificados en lo que respecta al cumplimiento de metas propuestas por la Entidad.

Así las cosas, se solicitó información a las áreas correspondientes, para la realización de este informe a marzo de 2.023, con el fin de tabularlos y establecer los comparativos con el mismo periodo del año 2.022, todo esto con el fin de que la gerencia establezca estrategias y medidas que redunden en el buen manejo de los recursos.

NORMATIVIDAD

Decreto 984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Artículo 1. El artículo 22 del 2 Decreto No.1737 de 1998, por el cual se expide medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales a la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público 3. Decreto No.2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

El Asesor de Control Interno para realizar el seguimiento trimestral en materia de austeridad, procedió a consolidar y analizar la cuenta del gasto y los rubros que la componen con su respectivo giro presupuestal para los meses de enero, febrero, y marzo de la vigencia 2.023 comparado con la información del mismo trimestre de la vigencia fiscal del año 2.022.

ALCANCE

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en la Entidad Imcy, en los meses de: enero, febrero y marzo de la vigencia 2.023 en el marco de la Política de Austeridad del Gasto, el análisis se proyectó en la información acerca del personal y de servicios públicos.

METODOLOGÍA.

- Se solicitó a la persona en cargada de la contratación lo contratado en el año 2.023.
- Listado de Contabilidad de lo cancelado por contratación en el primer trimestre del año 2.023.
- Se solicitó el archivo físico por los pagos a Emcali y Comcel, en lo concerniente a Servicios Públicos y telefonía.

- Se consultó la contratación efectuada por la Entidad de los meses de enero 1 al 31 de marzo de 2.023.
- Se solicitó al área financiera el dato de lo cancelado al personal de planta en el periodo analizado.

Para la elaboración de este informe se consolidaron los datos en una hoja de Excel con la finalidad de presentar cifras comparativas con respecto al mismo periodo del año anterior, así como las variaciones obtenidas durante los trimestres que son objeto de análisis. Con la información consolidada anteriormente se obtuvo:

- Las variaciones absolutas trimestrales de los gastos girados durante el primer trimestre para la vigencia 2.023 y 2.022.
- Las variaciones relativas trimestrales de los gastos girados durante el primer trimestre para la vigencia 2.023 y 2.022.
- Cuadros comparativos entre el primer trimestre del año 2.023 y 2.022 respectivamente.

GASTOS DE PERSONAL Y SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Nómina

La planta de personal del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO "IMCY", la conforman 8 cargos.

PLANTA GLOBAL				
TIPO DE CARGO Y NIVEL	CODIGO	GRADO	DENOMINACION DEL EMPLEO	No. DE CARGOS
DIRECTIVO	50	1	GERENTE GENERAL	1
ASESOR	105	1	CONTROL INTERNO	1
PROFESIONAL	201	9	TESORERO GENERAL	1
TECNICO	314	18	TECNICO OPERATIVO	1
ASISTENCIAL	407	19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
ASISTENCIAL	407	17	TECNICO OPERATIVO	1
ASISTENCIAL	440	18	SECRETARIO	1
ASISTENCIAL	440	4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1
TOTAL				8

El valor cancelado al personal de planta para las vigencias analizadas se dio de la siguiente forma:

PAGOS AL PERSONAL DE PLANTA

CONCEPTO	AÑO		VARIACION	
	2.022	2.023	VALOR	%
SUELDOS Y SALARIOS	91.285.371	104.355.310	13.069.939	14,32%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	24.842.644	27.840.188	2.997.544	12,07%
APORTES SOBRE LA NOMINA	4.994.800	5.599.900	605.100	12,11%
PRESTACIONES SOCIALES	35.338.073	37.058.384	1.720.311	4,87%

PAGOS CONTRATACION PERIODO ENERO A MARZO DE 2.023

\$ 3.559.151.750	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS
\$ 10.990.984	COMPRA DE POLIZAS
\$ 31.770.486	CONTRATO DE VIGILANCIA

PAGO POR SERVICIOS ENERO – MARZO 2.022 VS. 2.023

SERVICIO	2.022	2.023	VARIACION	
	VALOR	VALOR	ABSOLUTA	%
ACUEDUCTO	331.233	1.075.001	743.768	225%
ENERGIA	10.996.897	13.268.501	2.271.604	21%
ASEO	295.193	430.956	135.763	46%
ALCANTARILLADO	236.949	592.590	355.641	150%
TELEFONIA FIJA	644.513	510.451	(134.062)	-21%
TELEFONIA CELULAR	1.080.528	820.660	(259.868)	-24%

El incremento en el acueducto correspondiente a una variación relativa del 225% se presenta por que, en el periodo del 2.022, apenas se estaban normalizando las clases en el instituto, lo cual se incrementó mucho más en el año 2.023, como el servicio de alcantarillado es complementario con el acueducto también se presenta incremento.

CONSOLIDADO POR SEDES

Sede Principal (IMCY)				
SERVICIOS PUBLICOS	2.022	2.023	Variación	
			Absoluta	Relativa
Energía	7.710.878	8.761.618	1.050.740	13,63%
Acueducto y Alcantarillado	330.574	376.185	45.611	13,80%
Aseo	55.170	77.758	22.588	40,94%

Las variaciones, en los valores se dan por el incremento en las tarifas.

Sede Biblioteca				
SERVICIOS PUBLICOS	2.022	2.023	Variación	
			Absoluta	Relativa
Energía	1.193.419	725.573	-467.846	-39,20%
Acueducto y Alcantarillado	229.345	966.995	737.650	321,63%
Aseo	163.686	148.286	-15.400	-9,41%

Los servicios públicos de las edificaciones se cobran como de USO OFICIAL, el cual es inferior al comercial para el caso de la biblioteca aparece como COMERCIAL.

Se pagaron unos recibos de la sede anterior en el periodo de enero a marzo del año 2.022.

Sede Centro Cultural de Yumbo CCY				
SERVICIOS PUBLICOS	2.022	2.023	Variación	
			Absoluta	Relativa
Energía	2.092.600	3.781.310	1.688.710	81%
Acueducto y Alcantarillado	8.263	324.411	316.148	3826%
Aseo	76.337	204.912	128.575	168%

Llegan recibos con estas direcciones: Calle 8A Nte. 2 44 y Carrera 3 Norte 8A 58, siendo la misma institución. Se solicita verificar las nomenclaturas puesto que en ambas se cobra el servicio de aseo.

TELEFONIA FIJA

TELEFONO Y UBICACIÓN	2.022		2.023		VARIACION	
	VALOR	MINUTOS	VALOR	MINUTOS	ABSOLUTA	RELATIVA
6691529 - PBX Analogo - Carrera 5 6 34	85.523	102	65.688	63	-19.835	-23,19%
26954590- 26959115 Recepción - Carrera 5 6 34	407.040	-	271.360	-	-135.680	-33,33%
26933553 Biblioteca COMCEL Carrera 6 4 31	151.950	-	173.403	38	21.453	14,12%

La telefonía análoga de emcali posee una tarifa más económica a pesar de tener un cargo básico de \$17.434 aproximadamente.

En el mes de marzo de 2.023 no llego la factura de Comcel por lo cual se presenta la diferencia de cobro de ese mes.

TELEFONIA CELULAR

CONCEPTO	AÑO		DIFERENCIA	
	2.022	2.023	VALOR	%
3206721758;3136198764;3136199997;3136198761 - Carrera 5 6 34 - cuenta corporativa 1.200 contratados	1.080.528	820.660	(259.868)	-24,05%

Existen 2 líneas telefónicas que no presentan consumo, estas fueron mencionadas en los informes anteriores.

CONCLUSIONES

- El informe de Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Público se presenta de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 del decreto 984 de 2012 y siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto No. 1737 de 1996, modificado parcialmente por el Decreto No. 2209 de 1998.
- Se realizó la comparación para el trimestre de enero a marzo de las vigencias 2.023 y 2.022, con base en los informes y los demás soportes relacionados en la parte superior del informe.
- Resultado de la comparación del periodo enero a marzo para los años 2.022 y 2.023 con respecto a la telefonía fija y celular y los contratistas.

RECOMENDACIONES

Conforme a las disposiciones normativas en materia de austeridad, Control Interno presenta las siguientes recomendaciones con el propósito de continuar con la gestión administrativa y cumplir con las disposiciones normativas en materia de austeridad en el gasto:

- Se recomienda seguir dando cumplimiento a las normas establecidas en materia de Austeridad y Gasto Público, Decreto 1737 de 1998, Decreto 2209 de 1998, Artículo 1° del Decreto 984 de 2012, Decreto 1068 de 2015.
- Los pagos a los empleados deben estar fondeados a diciembre 31, como medida preventiva para efectos de auditorías.
- El edificio de la sede de la biblioteca aparece como de uso comercial por ser arrendado, pero se podría hacer la gestión para cambiarlo a **uso oficial** y así disminuir las tarifas.
- Hay dos direcciones que pertenecen al CCY (Calle 8A Nte. 2 44 y Carrera 3 Norte 8A 58) y por las dos llegan recibos de servicios públicos en los cuales aparece el cobro de aseo. Revisar si se pueden unificar para evitar el doble cobro de aseo.
- Existen dos líneas telefónicas sin uso, las cuales pueden cancelarse.



HÉCTOR FABIO GÓMEZ
Asesor Control Interno

Reviso y Proyecto: Héctor Fabio Gómez – Control Interno Imcy
Original: Edwin Cortázar Villabon –Gerente
Copia: Archivo Gestión Documental -Control Interno